



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJODIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE: SEM000000  
FOLIO TRÁMITE: 74,883

FECHA EXPEDICIÓN 18-agosto-2017

NOMBRE: MENDOZA SANTOS JOSE  
UBICACIÓN: DOCTOR ROBERTO MICHEL  
COLONIA: ALAMO ORIENTE  
CALLE CRUCE 1: GONZALEZ GALLO  
CALLE CRUCE 2: DOCTOR ROBERTO MICHEL  
GIRO: VARIOS CHURROS Y PAPAS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 21

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2017

SUB-TOTAL

IMPORTE: \$127.68

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2017

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	09:00:37 a	A:	10:00:37 p	VIERNES	SI	DE	09:00:37 a	A:	10:00:37 p
MARTES	SI	DE	09:00:37 a	A:	10:00:37 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE	09:00:37 a	A:	10:00:37 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	09:00:37 a	A:	10:00:37 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

43-I-D

*D.T. [Signature]**Candido Vallejo*AUTORIZÓ  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSACEPTO  
Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
CANDIDO VALLEJO  
MENDOZA SANTOS JOSE

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajado para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o piletado del puesto a tiendas particulares.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que ajuicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlos en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los pinnacles educativos y hospitales.
- Instalarlos a una distancia menor de 50 mts. de puentas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarlos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los merendones municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*